



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA R SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 237 /2022
SUNT : JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION V DECE RACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quinte a Roo SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 Significación Jue a la letra señala:
DISPUESTO POR EL ARTICULO Serial fracción luca la letra señala:
Solvenies on la Will of Lugares publices
The state of the s
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de I activa Quica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centre de Retención Municipal PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL COSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C
on pertenoneras
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto i fracción y con fundamiento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su o infia za lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el articulo o 61 fracciones II y III; iniciado el Juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hilbierà; ast conto toda de pru bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
No apollo Gradu a de favor
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, IVI, V VII. DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIA CAJEADA EL MANDIONA DE QUINTANA ROO, SE RESUFIA F SORRE LA COMPLICA COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO CO
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Consuegas Varouez dol 6 vou

PAG. 1 DE 3





IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO ( ) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. 6 CONTO O YOUR CONTO O YOUR CONTO ON THE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES OF FRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: SETTIFICATION MENTERS VI.OTROS: CALLETA MENTERS
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo si uiente (art. 33/49,52, 53, 54, 55):  a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infractión conetida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción presponde que tiene derecho a una cometer la falta formatica de la cometa de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción presponde que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción presponde que tiene derecho a una multa. Pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la aplicara la sanción presponde que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la aplicara la sanción presponde que tiene derecho a una multa. Pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la aplicara la sanción presponde que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la aplicara la sanción presponde que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la aplicara la sanción presponde que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la aplicara la sanción pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la aplicara la sanción pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la aplicara la sanción pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la aplicara la sanción pero en caso de que no pagare la multa impuesta se la aplicara la sanción de la
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente impósición de la sanción, así como el mento o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe iomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsi on a su deterla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de indíx lualizar, a sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuer lo con el mismo y externan su conformidad firmando y raţificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que med are voace ún, alguna.  RETURSO E INCONFORMIDAD.  Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de poners a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentaria por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ana el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.  AVISCOE I ACIDAD SIMPLIFICADO.  El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espal as del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.  De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en eso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en al portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVIEO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



### LIBERACION DEL INFRACTOR



CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 F CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA	RACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ROO, SE IMPUSO DE INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: OI . Nov . 22	
HORA DE SALIDA: 11:40 hm  JUEZ QUE LIBERA: LEC. GOLFONO.	<b>\( \)</b>

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS NA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE AL INISTR. TIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUIT GÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DEREY HOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

UZGA DO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un famillar o p ersona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su

detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. 🚇 Derecho a recibir atención médica si padace alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del mádico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, ros violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las c ldas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momer o del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción imp ta através de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad sempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en fo

En caso de ser menor de edad, se mitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

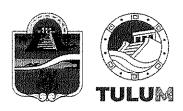
A ser asistido por un traductor sintérprete.

resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

> FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

bublica Persion

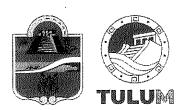




ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Aexicanos, 126 de la Cons Aunicipio de Tulum; 115 fi	titución Política del Estado	puesto por los artículos 175, frac de Quintana Roo, y 66 fracción I, plamento Interno de la Lirección guiente:	II, II, IV y V del Reglamento	de Justicia Cívica para el
n la Ciudad de Tulum,	Quintana Roo a los 3 oras: Siendo el lugar de la	días del mercie Co	del a	ño en curso, siendo las Me permito
echa de nacimiento		originario de	en manifiesta tener 2	años de edad con sexo:,
stado civil: scolaridad{		, de ocupr <i>c</i> ión y con	domicilio	particular
n: usticia Cívica para el Mun	icipio de Tulum por los hec	chos y/o acciones (tarjeta informa	En calidad de presunto infra tiva) que señalo a continuació	
		a conforme rus, the correspond		PATRULLA:
	TARJET (RELACION DE L	A INFORMATIVA DEL POLICIA LOS HECHOS C. E MOTIVARON	CAPTOR LA DETENCION)	SECTOR: 2
Signal Sobre	suscribe, politico o	di Cerero Cons by Whidad 92 occupilanda e	begra Vazone 80 al encon	Horpes Lum
of sty	O Mezalill	Se logiz usk	sualizer a un Playera color n r encontraba	Lescon Vernochas
el Cuzi	de de es	nedou en la	CID PUBLICA ME	otico por
0650 x 190	atroli Con 12	Light Galligo Mi	alla guarder su	121 ES 1
HS Wa.	de truich	conocer les objected	echy av le	2515/4
en ter		1/105 terior Cer	+ procern v	
	日本書刊   日本			
	THE A PERSON			
NRSERVCIÓN: EN LA PLIEST.	A A DISPOSICIÓN EN EL HIZ	GADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER U	NA NARRACIÓN CLARA V RREC	SEV DE LOS RECHOS ONE
IOTIVARON Y FUNDARON	LA DETENCIÓN ESPECIFICAN	NDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO	LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEM	лРО, MODO Y LUGAR ASÍ
CIVIO COALQUIEK DATOS		R PARA LOS FINES DEL PROCEDIM	TENTO TALES COMO: <u>SI EXIST</u> N SEÑALAR LA HORA DE LA DE	

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 06 NO U - 2022

HORA DE SALIDA: 11:40 hrs

JUEZ QUE LIBERA: LiC- 40 liano

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACIONA TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINATRATIVO SEÑALADO.

DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEM DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNJITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDÓ	MATERNO	NOMBRE (S	)
FECHA Y HORA	ED/	<u> </u>	SEXO	
NACIONALIDAD NACIONALIDAD	3-27/16. OCUPA	CION	ORIGINARIO	)
	-			
	. ;	~( )		•
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PC	DLICIA TURISTICA		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCO, METF	RQ:	•
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	and the second of the second o			
GRADO I: 0.06-0.20% GR. LEVE	ADO II: 0.21-0.29% GRADO II MODERADO SE		GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PAL La suma final de los números que se encuentr ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	RAMETROS CLÍNICOS: en en cada uno de los rubros dará como resultado i NORMAL 2. MINIMO 1. BIEN 2. REGULAR 1. NORMAL 2. COORDINADOS 1. NORMAL 2. CLAUDICANTE	ph grado de inc. cación en la d 3 AEVIDENTI 3 -INCOHERENTES 3 - REGULAR 3 - ATÁXICA	que se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4 - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9	O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O CO		TOTAL:	14,5
PRUEBA DE ROMBERG: 🗽 PRUE	BA NARIZ-DEDO:MARÇEA;	PUPILAS:	<u> </u>	, (f
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILIC	CITAS: COCAINA: MARMUANA:TI	NER:CRACK:OTF	RAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	años <u> </u>	·
DIAGNOSTICO: A		12		
1 Toxicoucus	n etillea 64	HO lot	XICCUM DAS	USterca.
OBSERVACIONES:			:	-
(N) years enfor	molacha monicas.		N.	
	EN CASO DE LESIONE	TARDAN MAS DE 15 DIA	AS EN SANAR:	
···	I- CUADRO CLINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE	<del>3</del> :	11
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		PONE EN RJESGO LA VII	DA:	
	( 99% ) ( 9% )	SI ES CONDUCIDO POR	OTP A PEP CONIA.	•
Cane	4.5%	1 CONOCIDO		
		2FAMILIAR 3DESCONOCIDO		
	4 1 9 9 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4OTROS		
Talle.	4, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3,	LUGAR DONDE OCURR	IO EL PERCANCE:	
		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		
	D4494	4 CARRETERA 5 ESCUELA		
		6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTT PALDIO	774	
	1. CONTRACTOR OF THE PROPERTY	0 LUIT BALDIO	OF 25	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEI	NTE TO THE	NOMBRE Y FIRMA DEL M	1EDICO
19280 H	CONCOVA LIKACI	The A	GERNOO A	-Vac-
S. Saath Mayareth Shappership				Sect Section 1



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2 HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13 CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2 ARMA DE FUEGO	2.ASALT
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.AC ENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCE FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATHOUE DE ANIMAL
7.LIOUIDO CALIENTE	7 JTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
IO.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
'LOTRAS	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: